



## **PROGRAMA DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y PRIVADA PARA E CURSO ESOCLEAR 2020-2021 ACTUACIONES FUNDAMENTALES**

### **1. OBJETO DEL PROGRAMA:**

Prestación de servicios de conciliación de la vida laboral y la vida privada de las familias.

### **2. BENEFICIARIOS:**

Ayuntamientos y otras administraciones.

### **3. DESTINATARIOS:**

Niñas y niños de segundo ciclo de Educación Infantil y educación primaria. Excepcionalmente niños y niñas de primero y segundo de ESO cuando se acredite la necesidad de conciliación.

### **4. SERVICIOS:**

Servicios de conciliación y servicios de canguro: Conciliación en horario escolar y de canguro en momentos puntuales durante el horario escolar.

### **5. CONDICIONES:**

- a. No deberán ser destinatarios de otras ayudas publicas para este fin.
- b. Los progenitores o tutores deberán realizar un trabajo o formación fuera del hogar familiar.
- c. Preferencia para: familias de menor renta (IPREM), familias numerosas, monoparentales, familias con menores en acogimiento.
- d. RENTA: último ejercicio fiscal de todos los miembros de la familia que residan en el domicilio.
- e. Exenciones de renta: por discapacidad, prestaciones del SMAD, subsidios por movilidad, pensiones no contributivas, becas y ayudas de emergencia social, pensiones alimenticias, mínimo vital,  
...

### **6. COLABORACIÓN CENTROS:**

- a. Recepcionar solicitudes
- b. Comunicar listados - solicitudes a DGCE, SGCE e Infraestructuras.
- c. Coordinar con los asistentes educativos la atención educativa.

### **7. ACCIONES DE LA DGCCE Y SGCE E INFRAESTRUCTURAS**

- a. Recepcionar listados de centros y atender demandas.
- b. Distribuir al alumnado en los centros de atención.